

Concejo Deliberante Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

DECRETO Nº 070/2019

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 1124/2018, ingresado al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande bajo el Nº 192;

el Memorándum Nº 080/2019, emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa, el día 05 de abril de 2019, a las 11:10 hs., bajo el Nº 220.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de referencia en el Visto, el Ejecutivo Municipal modifica la distribución de las partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2018, aprobado mediante la Ordenanza Municipal Nº 3749/2018;

que el Cuerpo de Concejales comparte las disposiciones establecidas por el Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal Nº 1124/2018:

que a través del Memorándum Nº 080/2019, la Presidencia a cargo solicita realizar las actuaciones administrativas que correspondan a efectos de ratificar el Decreto Municipal Nº 1124/2018.

POR ELLO:

Mogan Dra. Maria Laura Colazo

Con

Icejal P.V.

o Deliberan

Alejandy

CONCEJAL BLOQUE M.P.F

Grande - T.D

Copcejo delibera

LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

DECRETA

Articulo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1124/2018, mediante el cual se modifica la distribución de las partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2018, aprobado por la Ordenanza Municipal Nº 3749/2018.

Articulo 2°.- REFRENDAN el presente Decreto los Concejales: Alejandro NOGAR, Raúl VON DER THUSEN, Miriam MORA, María E. DURE, Paulino ROSSI y María L. COLAZO

Articulo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR. Río Grande, 05 de abril de 2019. Dr. Raúl H. von der Thuse FR Concejal P.V Concejo Deliber Río Grande T. P. C.P Pauling Rossi Concejal U.C.R. Concejo Deliberante No Grande - TDF VERÓNICA E. GONZÁLE FERNANDO A. ANDRADE SECRETARIO ADMINISTRATIVO A/C SECRETARIA LEGISLATIVA Concejo Deliberante VICEPRESIDENTE 1 A/C PRESIDENCIA Conceio Deliberante Río Grande - TDF

Concepal F.P.V.

Concejo Deliberante R.G.

M. Eugenia Duré

Concejal Bloque FPV-PJ

Concejo Deliberante

Rio Grande TDF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONCEJO DE LIBERANTE

- Dirección Legistanva

FERNANDO A RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante

Tierra del Fuego

RIO GRANDE,

8 DIC. 2018

Río Grando - TDF VISTO: Las Ordenanzas Municipales Nº 2.848, 2.749; y la Carta Orgánica

El Trámite Nº 41828/2018 de fecha 28/12/2018, emitido desde la Coordinación de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto debe ser una herramienta flexible a fin de actualizar las previsiones a las condiciones que se presentan al momento de su aplicación.

Que en línea con lo expuesto por la Ordenanza Nº 2.848, en caso de que existan mayores ingresos a los calculados, el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado a dar por ejecución los importes que excedan los originariamente previstos en los créditos destinados a atenderlos.

Que se estima conveniente incrementar el cálculo de recursos coparticipables nacionales, regallas hidrocarburiferas y recursos municipales, en base a la diferencia entre los montos presupuestados y lo efectivamente recaudado hasta el mes de diciembre.

Que a fines de atender los gastos relevantes del conjunto de jurisdicciones municipales y garantizar así el normal y regular funcionamiento institucional, resulta necesario incrementar el cálculo de erogaciones, preservando siempre el principio de equilibrio presupuestario.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a lo establecido en el Código de Administración Financiera y la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- INCREMENTAR el cálculo de recursos corrientes y fuentes financieras correspondiente al ejercicio 2018, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 3749/2017, según lo detallado en el ANEXO I.

ARTÍCULO 2º.- INCREMENTAR el presupuesto de erogaciones correspondiente al ejercicio 2018, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 3749/2017, según lo detallado en el ANEXO II.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1 124 /2018

dl SFP

Cir Oscar A Bahamanda Burria Seciptario de Finanzas Públicas

Prof. Gustavo Adrián Melella Intendente



Municipio de Río Grande Tierra del Fuego

ES COPIA FIRE DEI ORIGIN Maidang Arena Paola a/c Direction de Despacho Securina de Partidipación y Gertión Ciudadana

PEL ORIGINAL Frena Paola

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL

TOTAL GENERAL

INCREMENTAR	DESCRIPCION	MONTO 46.130.434,77	
RECURSOS	Coparticipación Provincial de Regalías		
RECURSOS	Coparticipación de Impuestos Nacionales	26.000.000,00	
RECURSOS	Sobre el Patrimonio Automotores	12.000.000,00	
RECURSOS	Sobre el Patrimonio Inmuebles	10.000.000,00	
RECURSOS	Tasa por Servicio de Obras Sanitarias.	10.000.000,00	
RECURSOS	Tasa Retributiva de Servicios Municipales.	10.000.000,00	
	114.130.434,77		

INCREMENTAR	INCISO	JURISDICCION	MONTO
EROGACIONES	Gastos en Personal	Ejecutivo Municipal	105.000.000,00
EROGACIONES	Gastos en Personal	Concejo Deliberante	6.811.304,35
EROGACIONES	Gastos en Personal	Tribunal de Cuentas	1.497.391,29
EROGACIONES	Gastos en Personal	Tribunal de Faltas	821.739,13
	114.130.434,77		

Dicar A. Bahamonde Barr Tetarlo de Emanzas Públicos

Prof. Gutavo Adrián Melella mandema

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ABR 2019

CONCEJO DELIBURANTE - Dirección Legislativa -

FERNANDO A RIVERO DIRECTOR LEGISLATIVO

Concejo Deliberante Río Grande - TDF